

RESOLUCION **0415**NEUQUEN **22 MAY 2014****VISTO:**

El Expediente OE 5974-M-2013, el Decreto N° 1047/2013 y el Pase N° 256/2013 de la Subsecretaría de Hacienda y Nota del 15 de agosto de 2013 de la Dirección General de Administración Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1047/2013 se autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda para que gestione la apertura de cuentas corrientes y cuentas comitentes en entidades comprendidas en la Ley Nacional 12526;

Que resulta necesaria la apertura de cuentas corrientes bancarias en el Banco Santander Río, con el objeto de aumentar la cantidad de oferentes prestadores de servicios bancarios, y así lograr incrementar la rentabilidad de los fondos específicos que por cuestiones normales se mantienen inmovilizados temporalmente;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****RESUELVE:**

Artículo 1: AUTORIZAR y aprobar la apertura de las Cuentas Corrientes N° 21034/0 y 21035/7 del Santander Río, CBU 0720124620000002103404 y 0720124620000002103572 respectivamente, en los términos del Decreto N° 1047/2013.

Artículo 2: TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las distintas áreas de la Tesorería Municipal

Artículo 3: REGISTRESE, CUMPLASE de conformidad y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

Dr. RODOLFO BENESSIO BERTOLINI
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1978Fecha 30/05/2014